



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 13 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**VICEPRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes,  
Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los  
siguientes acuerdos:

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2024.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de  
junio de 2024.

### **AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (EL ALGAR), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente  
año se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el  
Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito  
entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto  
Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Cartagena (El Algar)** para  
la prestación del servicio de centro de día para personas mayores  
dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de mil treinta y  
cinco euros con un céntimo **(1.035,01 €)**, con cargo al **centro gestor 510300**,



**programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42768, y desglosado en las siguientes anualidades:**

Anualidad 2024 .....87,12€  
Anualidad 2025 .....947,89€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL. Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Ceutí** para la atención de personas mayores en plazas residenciales, en el que la aportación estimada del IMAS será de ciento diez mil setecientos treinta y cuatro euros con treinta céntimos (**110.734,30 €**), con cargo al **centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 38533**, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024 28.744,10€  
Anualidad 2025 39.318,00€



Anualidad 2026 39.318,00€

Anualidad 2027 3.354,20€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

**ACUERDO NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD QUE HA OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO N.º 318 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 12 de abril de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 22 de abril), se procedió a convocar concurso ordinario n.º 318 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, que ha sido resuelto por Resolución de 17 de mayo de 2024 de la misma Dirección General (BOE de 27 de mayo), resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.



Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Nombrar a don Vicente Serna Martínez, Registrador del Registro de Murcia N.º 5.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

### **TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior



**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción en Pleno número 11L/MOCP-0116**, sobre “Proposición no de Ley sobre impulso al Pacto Murciano por la caza”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción en Pleno número 11L/MOCP-0233**, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas para disminuir la tasa de desempleo juvenil en España”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, y encarga su remisión a las Consejerías de Educación, Formación Profesional y Empleo, Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y a Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos oportunos.

**AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA IMPUGNACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 23/12/2020, POR LA QUE SE APRUEBA, SE RECONOCE LA OBLIGACIÓN Y SE PROPONE EL PAGO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS RELATIVAS AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP SOBRE SALUD ACUÍCOLA Y SEGUROS, PARA ATENUAR EL IMPACTO DEL BROTE COVID-19 EN EL SECTOR) CONVOCATORIA 535922, DE LA MERCANTIL LEBECHE SPAIN SL.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza el ejercicio de acciones judiciales para la impugnación de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 23/12/2020, por la que se aprueba, se reconoce la obligación y se propone el pago de las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP sobre salud acuícola y seguros, para atenuar el impacto del brote covid-19 en el sector) convocatoria 535922, en lo relativo a la mercantil LEBECHE SPAIN SL, con CIF B86471596.

**AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA IMPUGNACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 23/12/2020, QUE APRUEBA Y RECONOCE LA OBLIGACIÓN Y SE PROPONE EL PAGO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS, DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP SOBRE SALUD ACUÍCOLA Y SEGUROS, PARA ATENUAR EL IMPACTO DEL BROTE COVID-19 EN EL SECTOR) CONVOCATORIA 535922 DE LA MERCANTIL THE BLUE AND GREEN PISCIFACTORIA DEL SURESTE.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza el ejercicio de acciones judiciales para la impugnación de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 23/12/2020, por la que se aprueba, se reconoce la obligación y se propone el pago de las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP sobre salud acuícola y seguros, para atenuar el impacto del brote covid-19 en el sector) convocatoria 535922, en lo relativo a la mercantil THE BLUE AND GREEN PISCIFACTORIA DEL SURESTE SL, con CIF B30724215.

## DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A iniciativa de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)





**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SOFTWARE DE SISTEMAS, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA "SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD", PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA CARM, ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar la celebración del contrato "ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA -SDA 25/2022- LOTE 4 "SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD" con el objeto de proceder a la contratación del "SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA" , así como el gasto correspondiente, por importe de 1.100.000,00€ (IVA excluido) (Un millón cien mil euros); 231.000,00 € (21% IVA) (Doscientos treinta y un mil euros ); por lo que el importe total, IVA incluido asciende a 1.331.000,00€ (Un millón trescientos treinta y un mil euros).

La imputación presupuestaria del gasto es la que muestra el cuadro siguiente: teniendo en cuenta que en el documento de invitación se prevé que la ejecución del contrato, comience en el 1 de julio de 2024, pero: se establecen



tres hitos para suministrar tres tipos de licencias y realizar los servicios de instalación básica avanzada, no produciéndose el primer abono al contratista hasta el cumplimiento del primer hito, que incluye el primer suministro de licencias, la instalación básica y avanzada de estas, estando previsto para 9 meses después del comienzo de la ejecución del contrato.

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	TOTAL
Partida: 130500.126J.6450 0 Proyecto: 52201	0€	1.064.800,00 €	266.200,00 €	1.331.000,00 €

Al contrato le corresponde el código CPV: 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información y CPA 58.29 Programas informáticos.

**SEGUNDO:** La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El contrato se enmarca en el Componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas). Inversión 3 (Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL).

Este contrato, al estar incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.



**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

**ANEXO I**

**Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR**

**EXPEDIENTE: “SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

CONSEJERÍA Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO Dirección General de Transformación Digital
--	--

Código y denominación del componente en el MRR. Componente C11 “Modernización de las Administraciones Públicas”
--

Código y denominación de la inversión en el MRR. Inversión C11.I3 “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL”
---

Código y denominación de la actuación en el MRR. C11.I03.P14.S02.PROVISIONAL.03 “Transformación digital y Modernización de Murcia. Líneas 1-5 Plan de Transformación digital”
--

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR. Importe (de autorización del gasto) financiado por MRR (fuente financiación FF 39.0209.1103.01): 1.100.000,00 euros Importe (de autorización del gasto) financiado por otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0 euros
--

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)  (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
--



Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (\*)

(\*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (\*)

NO APLICA

(\*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE A LA ESTA FUNDACIÓN PARA ACCIONES PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA SOCIEDAD DIGITAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
13.05.00.126J.227.07 <i>Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos</i>	500.000,0
<i>Proyecto 42029 “Servicios de asistencia técnica en sistemas servidores y equipos informáticos”</i>	0

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
13.05.00.521A.431.06 <i>A la Fundación Integra</i>	500.000,00
<i>Proyecto 52834 “A F.Integra acc.promover la transf.digital en sociedad regional. Sociedad Digital”</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Integra, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS PARA EL EJERCICIO 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

20.06/2024.14.27.44 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS), por importe de 70.000,00 euros para el ejercicio 2024.

### **AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS POR IMPORTE DE 86.032,21 € PARA EL EJERCICIO 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS), por importe de 86.032,21 euros para el ejercicio 2024.

### **AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL CHEQUE CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto subvencional por importe de 900.000,00 €, con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual Cheque Ciberseguridad e Inteligencia Artificial 2024, derivada de la Orden de 7 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: novecientos mil euros (900.000 €).

Este crédito será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Partida presupuestaria: 2024.08.781E.74000, de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2024: 180.000 €.
- Anualidad 2025: 720.000 €.

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías/a), Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 1 de febrero de 2024, modificada por Orden de 29 de mayo de 2024.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2024-2025.



**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto subvencional por importe de 700.000,00 €, con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual Cheque de Innovación 2024, derivada de la Orden de 7 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: setecientos mil euros (700.000 €).

Este crédito será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Partida presupuestaria: 2024.08.781E.75001, de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2024: 140.000 €.
- Anualidad 2025: 560.000 €.

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de





subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes/b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 1 de febrero de 2024, modificada por Orden de 29 de mayo de 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN ARTES GRÁFICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Artes Gráficas, de la Administración Pública Regional, convocadas mediante Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
José Mateos García	Presidente	3 en día laborable

24.06/2024.14.26.25 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 20.06/2024.14.27.44 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Francisco Costa Orenes	Vocal Primero	3 en día laborable
M. Isabel García-Ripoll Montijano	Vocal Segunda	3 en día laborable
Federico J. Martínez Albaladejo	Vocal Tercera	3 en día laborable
Francisco Javier Martínez Hernández	Secretario	3 en día laborable

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE AGRUPACION PROFESIONAL DE SERVICIOS, TURNO ESPECÍFICO DE DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 14 plazas del Cuerpo Agrupación Profesional de Servicios, Turno Específico de Discapacidad Intelectual de la Administración Pública Regional, mediante acceso libre, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Sonia Bernabé Manzanera	Presidenta	1 en día laborable y 2 en día festivo.
Catalina Cánovas López	Vocal Primera	2 en día laborable y 2 en día festivo.
M. Carmen Bolívar Becerro	Vocal Segunda	14 en día laborable y 2 en día festivo.
Mariana Cantos Lario	Vocal Tercera	2 en día laborable y 2 en día festivo.
Inmaculada Galindo Martínez	Secretaria	2 en día laborable y 2 en día festivo.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN AYUDANTE DE MUSEOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, opción Ayudante de Museos de la Administración Regional, mediante acceso libre, convocadas por Orden de 8 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Manuel Lechuga Galindo	Presidente	1 en día laborable y 1 en festivo.
María Ángeles Gómez Ródenas	Vocal Primera	1 en día laborable y 1 en festivo.
José Miguel García Cano	Vocal Segundo	1 en día laborable y 1 en festivo.
Ángeles Marcos Baidés	Vocal Tercera	1 en día laborable y 1 en festivo.
Jesús Arnao Gutiérrez	Secretario	1 en día laborable y 1 en festivo.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

20.06/2024.14.27.44 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 8 PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 8 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Regional, mediante promoción interna y promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Clemente Sarabia Blanco	Presidente	2 en día laborable.
Rosa M. Vara Recio	Vocal Primera	2 en día laborable.
Inmaculada Caballero Alburquerque	Vocal Segunda	2 en día laborable.
Ana Muñoz Beltrán	Vocal Tercera	2 en día laborable.
Yolanda López Cascales	Secretaria	2 en día laborable.

20/06/2024 14:27:44 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN HERMANOS SÁNCHEZ LUENGO, PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE 39 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DESTINADAS AL ALQUILER O CESIÓN EN USO COMO ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la concesión de una subvención a la Fundación Hermanos Sánchez Luengo por importe de 1.397.214,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestarias 14.02.00.431A.786.62, proyecto 51764 y subproyecto 51764230001, financiados íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado, para la promoción de nueva construcción de 39 viviendas



para personas mayores y personas con discapacidad en El Algar, en Cartagena.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Fundación Hermanos Sánchez Luengo para la promoción de nueva construcción de 39 viviendas en el municipio de Cartagena destinadas al alquiler o cesión en uso como actuación incluida en el programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 25 de octubre de 2023 suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS CURRICULARES.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad de Vigo, para la realización de prácticas académicas externas universitarias curriculares.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

## **AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS LÍMITES DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2024.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2024, establecidos en el artículo 50 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

a) Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, inicialmente fijado en 187.863.235 euros, hasta la cantidad total de 189.654.013 euros.





b) Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, inicialmente fijado en 51.539.615 euros, hasta la cantidad total de 52.038.110,64 euros.

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y MEJORA EN LOS ÁMBITOS DE LA TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE, DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LA TRANSICIÓN DIGITAL.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (7.692.308 euros) correspondiente a las Ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL ENCARGO DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS “APOYO A LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DE LOS PLANES TERRITORIALES**



## **DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.340.622,25 euros) correspondiente al encargo de los trabajos denominados “Apoyo a la gestión, coordinación y control técnico y financiero de los planes territoriales de sostenibilidad turística en destinos de la Región de Murcia”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la unión europea – NextgenerationEU.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDEN DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, DE 29 DE ENERO DE 2024, DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, APROBADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el ejercicio de una acción jurisdiccional consistente en la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 29 de enero de 2024, de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, aprobado por Orden Ministerial de 4 de septiembre de 1985, en el tramo de costa de unos dos mil ochenta y nueve (2.089) metros que comprende desde la margen derecha de la Rambla de Ponce, hasta la Punta de la Lengua de la Vaca, playa de Los Nietos, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CON ENSEÑANZAS CONCERTADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, EN LOS GRADOS D DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL AÑO 2024.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas



especiales reguladoras de esta subvención, a conceder a los centros educativos privados con enseñanzas concertadas de Formación Profesional de la Región de Murcia, con la finalidad de sufragar gastos derivados de la gestión de las altas y bajas en la Seguridad Social y de la cotización del alumnado de Formación Profesional que realice prácticas formativas, durante el año 2024, de interés económico para la Región de Murcia, por un importe máximo global de ciento trece mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (113.434,20 €), que se abonará con cargo a la partida 15.05.00.422H.483.05, proyecto 52671, a lo largo del ejercicio presupuestario 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN CONSTITUCIONAL.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y la



Universidad de Murcia, para la creación de la Cátedra de Educación Constitucional.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 12 de junio de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 8)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**